

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00586-00
AUTO No. 521

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

- 1°. Incorporar a los autos el escrito presentado por la Guardadora designada en el proceso de Interdicción de la señorita ALEJANDRA CARBONARI WINTER en cumplimiento al numeral 2°. Del auto que ordenó la revisión del proceso de interdicción.
- 2°. Correr traslado de la valoración de apoyo realizada por la Personería Distrital, conforme el numeral 6°. Del art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a803d9da3b0834b8c9d8996ae0ba37b85e275e517776412494cdcd02e2866073

Documento generado en 13/03/2024 10:43:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>